



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Planeación – Área de infraestructura

FECHA: 18 de Agosto de 2020

LUGAR: Reunión Recinto de la JAL

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento contratos en liquidación de vías y parques

HORA DE INICIO: 2:05 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Hernán Gómez Espitia			X						X	Infraestructura	hernan.gomez@gobiernobogota.gov.co	310 8596934	
Daniel Felipe Villamil Martínez			X						X	Infraestructura	daniel.villamil@gobiernobogota.gov.co	321 3244605	
Francisco Sánchez Cárdenas			X						X	Infraestructura	francisco.sanchez@gobiernobogota.gov.co	321 4530476	
Kelly Magnolia Bejarano Rivera			X						X	Infraestructura	kelly.bejarano@gobiernobogota.gov.co	321 3912053	
Gloria Lucia Pintor Vargas			X						X	Infraestructura	gloria.pintor@gobiernobogota.gov.co	313 3268327	
Yency Viviana García Vargas			X						X	Infraestructura	yency.garcia@gobiernobogota.gov.co	310 2662835	
Karen Ivette Zamora Aguilar			X						X	Despacho	karen.zamora@gobiernobogota.gov.co	310 2764244	
Julieta Vence Mendoza			X							Despacho	julieta.vence@gobiernobogota.gov.co	318 6081902	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 8

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La Dra. Julieta Vence informa sobre la reunión sobre el seguimiento al estado de liquidación de contratos teniendo hay serios inconvenientes y son pocos los contratos que se logran firmar las actas de liquidación, hay saldos que hay que pagar, porque hay varios contratos que tienen saldos pendientes para cancelar, otros que tienen de suma urgencia la firma del acta de liquidación porque están próximos los términos a vencerse para liquidar los contratos y en ese orden de ideas se organizó la reunión en el auditorio de la JAL respetando el aforo por el tema del covid 19.

COP 144-2017 con el CONSORCIO PUENTE ARANDA 2018 y la interventoría CIN 136-2017 con el CONSORCIO INTERDESARROLLO

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. En este contrato está colaborando la Dra. Clara Paola, abogada de contratación del FDL, y la fecha de terminación del contrato es el 29 de julio de 2018.

Interviene la Dra. Julieta Vence. No se confíen con el plazo que tiene el contrato que son 5 meses que le hacen falta para vencerse los términos, porque tiene un problema de hallazgo fiscal, adicional debe tener los paz y salvos de todas las empresas de servicios públicos, el tema ambiental al día, si esos contratos no tienen toda la información al día el contrato no se puede liquidar. Si tiene un hallazgo fiscal, hay que resolverlo en la liquidación del contrato, si hay que hacer descuentos, si definitivamente no se le va a pagar al contratista o si es culpa de la administración. Cuando el contrato se vence, todos los líos que tiene el contrato en lo posible deben resolverse en la liquidación. Quiere saber cuál es el hallazgo fiscal, pero no ve que avance. Necesita saber en qué estado está la liquidación, cuales son los problemas que tiene el contrato para saber que hacer.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. Comenta que hay dos líneas de trabajo para la liquidación, una resolver el tema del hallazgo fiscal desde la parte técnica y dos lo que tiene que ver con la gestión documental que incluye lo del PIN ambiental. Se recibieron unos documentos para la liquidación del contrato, habían unas actas firmadas por el anterior ingeniero de apoyo del contrato, se recibió una solicitud de la Dra. Angela, asesora del despacho de la Dra. María del Pilar Muñoz Torres, Alcaldesa Local de Puente Aranda, que presentaran por parte del interventor y del contratista una constancia donde decía que esos elementos se habían construido cumpliendo las normas técnicas y que todo estaba ok. Se hizo la solicitud se citó a la interventoría y llegaron a la alcaldía, hicieron llegar el documento donde decía que se habían construido acorde con las especificaciones del IDRD.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Estaba soportado técnicamente?

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. Ellos como interventoría avalaban el grueso del trabajo. Se tenía ese documento, se respondió igualmente en otra etapa en esa época en que el contrato no se podía liquidar porque se tenía un hallazgo fiscal y acordó organizar una reunión en terreno con el contratista de obra y el interventor, eso se llevó a cabo, hizo la revisión y efectivamente los juegos están instalados y están funcionando, por temas de inestabilidad no hay ningún inconveniente. Paralelamente a esa acta de reunión de visita de obra, se hizo un documento solicitándole al IDRD que por favor les hiciera llegar las especificaciones del primer trimestre del año 2018, la alcaldía en diferentes requerimientos le respondió la contraloría de que las especificaciones de los juegos para esa época eran un dibujo un esquema, ese fue el argumento de la alcaldía, de la interventoría para decir que esas objeciones que hizo la contraloría no tenían a lugar porque las especificaciones que señalaba la contraloría no existían. Lo que quería con esa comunicación al IDRD es que enviaran el mismo esquema pero lamentablemente el IDRD saco un listado de especificaciones y algunas de esas especificaciones 2 o 3 tienen enredado el hallazgo fiscal. Al tener unas especificaciones de una respuesta que se pidió que eran las especificaciones del primer trimestre del 2018, y especificaciones para los juegos si existen.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿El IDRD responde que hay unas especificaciones técnicas y eso quiere decir que nosotros como entidad tenían la obligación de darle cumplimiento a esas especificaciones técnicas porque ellos son cabeza del sector en ese tema. Si no se exigen esas especificaciones técnicas no se le puede exigir al contratista que cumpla algo que no se pidió. Se va hacer una verificación, una comparación entre las especificaciones técnicas del IDRD y nuestro anexo técnico, para poder mirar donde está la diferencia y donde fue que se incumplió con el anexo técnico.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. Lo que reviso la contraloría cuando hizo la auditoria ellos se enfocaron en los no previstos y estos ítems corresponden a los no previstos. Cuando se aprobó el precio de no previsto se aprobaron precios IDRD. En análisis de un precio unitario viene de una especificación de un diseño y ese precio se aprobó dentro del contrato y eso indica que al aprobarse ese precio se aprobaron las especificaciones técnicas del elemento una a una.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Dónde está el problema?

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. El problema está cuando la contraloría hizo la auditoria, comparo las especificaciones que ellos tienen contra el juego instalado y encontraron varios detalles. El tipo de elemento con que se hace el tablero, ellos hablan de una cosa compacta. Cuando ellos hicieron la auditoria en teoría ya tenían eso. El IDRD hizo unas aseveraciones de

especificaciones que cuando le entrego el IDRD el listado de especificaciones hay una conexión, es decir, cuando la contraloría hizo las observaciones tenía las especificaciones al detalle.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿La contraloría tenía o no la razón? Hay que tenerlo claro nosotros.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. Lo que se habló en la reunión cuando ya se tenían las especificaciones con el contratista y el IDRD, revisar las especificaciones de la contraloría contra las del elemento instalado.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Para la fecha en que se celebró el contrato habían unas especificaciones técnicas del IDRD y nosotros como entidad contratamos lo que dice el IDRD, la contraloría no tiene por qué decirnos a nosotros cuales son las especificaciones técnicas.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. La respuesta del IDRD responde a un oficio que solicito la alcaldía solicitando las especificaciones del primer trimestre del 2018 que es cuando se aprobaron estos no previstos, entregan un listado de especificaciones y en el asunto quedo "Solicitud información de especificaciones IDRD del año 2018". En la respuesta dice esas son las especificaciones del año 2018. Aclara que cuando la alcaldía y el interventor se defendieron para bajar el hallazgo fiscal la excusa es que las especificaciones son una foto un esquema y no es cierto. Comenta que el 20 de agosto le llega el informe de la contraloría de comparar las especificaciones del IDRD contra lo instalado y el siguiente es la observación por parte de la interventoría aprobando o desaprobando.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Se debe tener presente que si se tiene un hallazgo fiscal de la contraloría se debe tener claro de si tiene razón o no de lo que está observando. Porque con ese cuadro nosotros le decimos a la contraloría mire respecto del ítem tal usted no tiene razón porque la especificación técnica es esta. ¿Cuánto tiene ese contrato de saldo?

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. Tiene un saldo alrededor de 80 a 85 millones de pesos que es lo que van a facturar. Sin embargo el hallazgo fiscal es de \$250.000.000. Dentro del hallazgo fiscal se encuentran dos temas: el primero los juegos que es el tema de las especificaciones; el segundo tema es lo de la cancha, era un fallo que se presentó en una esquina, unas fisuras y ya se arregló, el contratista presento el informe al respecto, el día de la primera visita confirmo que había quedado bien el arreglo que se hizo, dentro del hallazgo fiscal el tema de la cancha desaparece. Dentro de los juegos hay una caneca para las heces de los perros y el contratista diseño una caneca específica, es un diseño propio y está funcionando bien. Queda el hallazgo de los juegos con las especificaciones del IDRD. Han tenido problemas de comunicación con la contraloría porque no contestan, el contratista a veces esta y a veces no.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Sugiere al ingeniero Hernán que le oficie al señor Alcalde, comentándole toda la situación del contrato, que el contratista está incumpliendo con las obligaciones contractuales, el contrato no se ha liquidado. La responsabilidad del interventor con el contratista no se termina cuando se liquida el contrato, máxime este que no se ha liquidado. ¿Ellos presentaron informe final y que dice, certifica que todo está bien?

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. La interventoría había presentado el acta de liquidación, faltaba la firma del señor Alcalde, y cuando le dijo la interventoría que se consiguiera un documento que avale las especificaciones de los elementos colocados y en ese momento quedo pendiente. Nos unimos a la orientación de la Dra. Julieta.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Cuál es la disposición del contratista en el evento de corregir o cambiar un elemento que se ajuste a las especificaciones?

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. El contratista manifestó querer hacerlo pero el ingeniero Hernán no ha dejado porque primero se debe saber exactamente qué es lo que tiene que cambiar. Pero ellos tienen la voluntad de hacerlo. El contrato está firmado por un consorcio y una de las firmas es el fabricante de los juegos, entonces ellos están muy interesados en resolver ese tema. Los documentos para el cierre del PIN ambiental, en su momento le dieron tramite pero internamente algo paso en la alcaldía local, llego una comunicación que la reviso la ingeniera Yency y este contrato no tiene el cierre del PIN ambiental y la Secretaria de Ambiente manifestó que para el cierre del PIN ambiental tiene que utilizar unos formatos recientes, la información ya la tienen pero el problema son los formatos, actualizaron los formatos, ya se le hizo el requerimiento al contratista, están en ese proceso pero no han resuelto el tema.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Hay que hacer el requerimiento al contratista de obra, que se hace necesario que diligencien los formatos del PIN ambiental que exige la Secretaría de Ambiente.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. El requerimiento ya se hizo.

Interviene la Dra. Julieta Vence. El supervisor es quien tiene que hacerle seguimiento. El tema de los paz y salvos hay que pedirlos y la interventoría tiene que hacerle seguimiento. Hacerle un requerimiento al interventor respecto de todo lo que hace falta para proceder a la liquidación. Se requiere el diligenciamiento del formato del PIN ambiental, los paz y salvos de las empresas de servicios públicos, hacen falta firmas de los representantes legales.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. La ingeniera Kelly Bejarano está revisando las carpetas y lleva 30 carpetas revisadas y son más de 50 carpetas con el fin de hacer un solo radicado en el requerimiento. El próximo viernes ya tienen el oficio con el listado.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Se necesita el concepto de la interventoría y de acuerdo a eso el ingeniero Hernán informa a la Dra. Julieta para ver en qué términos llegó y toca hacer la verificación de las observaciones de la contraloría. Para la semana entrante deben estar listos los oficios de requerimiento, oficio al interventor.

COP 139-2018 con el CONSORCIO PARQUES 2018 y CIN 142-2018 con ELSA TORRES ARENALES.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. La fecha de terminación de contrato fue el 20 de abril de 2019 y el de interventoría el 20 de mayo de 2019. Este contrato está totalmente revisado por el interventor, la parte jurídica ya revisó todas las carpetas, en contratación sacaron un listado de observaciones, se presentaron al contratista para subsanar y adicionalmente llegó una comunicación de la Secretaría de Ambiente donde decía no hay cierre de PIN ambiental. Se unió en un solo oficio las observaciones de contratación, más lo del cierre del PIN ambiental. Se les hizo un requerimiento a la interventoría completo de las observaciones que había encontrado contratación y las observaciones del PIN ambiental y se hizo un solo oficio, de eso ellos respondieron y radicaron tanto las observaciones de contratación como las del PIN ambiental, lamentablemente en lo que ellos respondieron del PIN ambiental no fue avalado por la ingeniera Yency y están en ese tema. Se hizo un requerimiento para que se subsanara eso. Está pendiente el cierre del PIN ambiental. Sería un segundo requerimiento para el cierre del PIN ambiental. Ese requerimiento se envió hace dos semanas. Este contrato tiene un saldo. La interventora presentó un derecho de petición cobrando la liquidación.

Interviene la ingeniera Yency. A ellos ya se les hizo el requerimiento del cierre del PIN ambiental. Se le hicieron dos y el último que se hizo fue directamente al contratista. Incluyo la cláusula de incumplimiento por sugerencia de la Dra. Andrea.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Solicita se le envíe copia de todos los requerimientos a la compañía de seguros.

Del Contrato de Consultoría No 170 de 2018 con la firma PROCESOS URBANOS SAS y la interventoría CIN 171-2018 con el CONSORCIO PARQUES.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. La fecha de terminación es del 14 de mayo de 2019. La terminación de la interventoría es del 29 de mayo de 2019. Esta consultoría de estudios y diseños es para el diseño de un parque. Este contrato tiene dos líneas de ruta, uno es la parte documental que la está adelantando la ingeniera Kelly Bejarano, y la otra es la que tiene que ver con el diseño hidráulico para las correctivas del parque, no se ha resuelto, se radicaron unos documentos a la EAAB del diseño hidráulico del proyecto, lo devolvieron por un tema por un tema correctivo, se hicieron las correcciones, se radico nuevamente en la EAAB, por intermedio de las reuniones que tenemos internas en obligaciones por pagar se logró que respondiera la EAAB, hiciera una visita y esta visita fue una nueva persona se la EAAB y encontró objeciones al diseño hidráulico que tenía que ver con la parte del plano y con la parte de las correctivas porque anteriormente ellos habían planteado en un sector del parque votar el agua a la vía que eso lo estaban permitiendo y ahora ya no y dijeron que había que tener una especie de canalización ahí y ese es el ajuste que están haciendo ahora. Esa respuesta de la EAAB llegó hace 15 días, se la remitió al interventor, la semana antepasada hizo una reunión virtual con el funcionario de la EAAB para aclarar exactamente las observaciones y están en esa línea de trabajo que es lo del diseño hidráulico. El contrato lo devolvió la EAAB y lo tiene el contratista haciendo los ajustes. Lo tienen alrededor de unos 15 días. En este contrato quedó incluida una obligación que dice que la parte documental está a cargo del interventor. La Dra. María Isabel tiene los dos contratos.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Qué tiempo se le dio para que hiciera el contratista los ajustes? Ese es el insumo para nosotros poder iniciar la obra. Es urgente que se proyecte un oficio al interventor reiterando que se hagan los ajustes a los diseños con carácter urgente. Después que se hagan los ajustes se debe enviar a la EAAB para que lo apruebe. Hay que definir un tiempo. El interventor tiene que entregar el informe de ejecución con todos los soportes al día y además haber revisado el informe del contratista, esa es la responsabilidad del interventor.

Interviene la ingeniera Yency. Informa que el 10 de agosto se hizo al requerimiento del PIN ambiental al COP 139-2018, y son 5 días hábiles, al día de hoy debe llegar la respuesta. En el COP 144-2017 respecto al cierre del PIN ambiental, se hizo un primer requerimiento comentando el cambio de la plataforma de la Secretaría de Ambiente, y toca cambiar todos los reportes de todos los contratos que están en liquidación y dijeron que no iban a cambiar la información porque hace un año la Secretaría de Ambiente les dijo que está todo ok pero al día de hoy no porque se hicieron los cambios en la plataforma. Ellos dijeron que le respondían a la Secretaría de Ambiente. La ingeniera Yency hizo otro oficio informándoles que con quienes habían hecho el contrato era con la Alcaldía Local de Puente Aranda no con la Secretaría de Ambiente y también enunció la cláusula de incumplimiento.

Interviene el ingeniero Hernán Gómez. ¿Los requerimientos se deben hacer al interventor o al contratista también?

Interviene la Dra. Julieta Vence. A la interventoría con copia al contratista y a la aseguradora. Sugiere que el ingeniero Hernán haga requerimientos, ponga plazos perentorios y si no responden dirigirse al señor Alcalde, para que le colaboren mediante una reunión de qué manera se podría presionar al contratista. El problema es que cuando se venció el plazo de contrato y ahí hay un incumplimiento del contrato por las fechas ya establecidas, lo único que se puede hacer es efectiva la cláusula penal, pero para poder hacer eso hay que hacer todo un procedimiento con la compañía de seguros donde yo le garantizo el proceso y le tengo que mostrar a él todos los requerimientos que yo le he hecho por incumplimiento. No se puede entrar en un proceso de incumplimiento sin tener todos los requerimientos. Se va a hacer una capacitación a todos los supervisores por todos los problemas que están sucediendo y es para que sepan que hacer durante la ejecución del contrato no después y no dejar que se venzan los términos.

Del Convenio Interadministrativo 189-2018 con AGUAS DE BOGOTÁ.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil. Antes que tuviera el contrato se le hizo el requerimiento al interventor sobre unos documentos que hacían falta como hojas de vida, unos soportes, los cuales ya fueron allegados e incorporados en el expediente, falta el acta de liquidación proyectada, en conjunto se hicieron unas observaciones que ya se subsanaron. Está pendiente de revisión final, no tiene tema ambiental, tiene un saldo a pagar de \$20.900.000.000.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Quién va a formular parques?

Interviene la ingeniera Kelly. El arquitecto William Molano.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil. También le solicitaron hacer un plan de acción para las liquidaciones, el COP 150-2016.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Ese contrato es 1 A es prioridad. Esa liquidación tiene que salir esta semana. Se está trabajando todos los días en ese contrato porque es prioridad.

Interviene la ingeniera Yency. Ese contrato tiene un problema del cierre del PIN ambiental. No han contratado personal en la Secretaría de Ambiente para el tema del PIN.

Del contrato COP 168-2018 con el contratista EPC ENERGY SAS.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil. Ya se hizo la solicitud documental, tienen una subsanación por acta de \$3.000. Se hizo una solicitud por correo electrónico porque no le dejaron para liquidación, tuvieron que devolver un monto y ya lo devolvieron, el tema de la solicitud del cierre del PIN ambiental se hizo a través de la ingeniera Yency.

Interviene la ingeniera Yency. Ya se envió la solicitud a la Secretaría de Ambiente el requerimiento del PIN ambiental. Cada mes se suben los reportes del PIN ambiental a medida que el contrato va avanzando.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Le parece que los contratistas tienen razón en poner problema por lo del PIN ambiental, estaba en vigencia una norma de la Secretaría de Ambiente y el contratista cumplió y se anexaron todos los documentos, se publicaron en la plataforma ¿Por qué ahora tienen que obligar a los contratistas volver hacer algo y que ya estaba ok?

Interviene la ingeniera Yency. Ese tema lo manifestó a la ingeniera Nadia, quien es la que sube los reportes, y lo peor es que están haciendo cambios constantes en la plataforma y no avisan. La Secretaría de Ambiente dice que se deben acoplar a los cambios que hallan. Para este contrato se hizo la solicitud del cierre del PIN ambiental.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil. Este contrato tiene de saldo cero a pagar y finalizo el 1 de abril de 2019. En una de las últimas actas se le pago todo.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Falta la liquidación de este contrato que sale en cero.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil.

Del COP 185-2019 con la firma DICOIN INGENIEROS SAS.

Interviene el ingeniero Daniel Villamil. Este contrato tiene unas observaciones de la Secretaría de Ambiente, ya se le remitieron al contratista, el las está subsanando, se les dijo que radicarán el acta No. 3 hasta por el 90%, mientras tanto se va adelantando en la liquidación y en las observaciones del tema ambiental. Tiene un saldo de \$148.000.000 y el saldo será \$18.000.000. Estos dos contratos de jardines infantiles no necesitan paz y salvo de servicios públicos.

COP 127-2017 CONSORCIO RD PUENTE ARANDA y la interventoría CIN 134-2017 con CIVILE LTDA

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Este contrato se está trabajando con la abogada la Dra. Milena Rincón, tiene fecha de terminación el 30 de diciembre de 2019, se está suscribiendo el acta de recibo de obra, ya está el acta, ya concertaron cantidades, el interventor deja una observación en el acta, están buscando los soportes para ver si es procedente o no.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿De qué fue la observación?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Se realizaron pagos en los que la interventoría no dio su aval.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Quién avalo esos pagos?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. El supervisor y la alcaldesa Cornelia Nisperuza.

Interviene la Dra. Julieta Vence. El interventor está en todo su derecho de dejar esa observación porque el no avalo esos pagos y eso tiene una implicación para él, y en el evento de que se presente un inconveniente con la estabilidad o calidad de esa obra él va a decir ese informe yo no lo autorice, pasaron por encima de mí y yo no respondo por eso.

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Estábamos corroborando, mirando todos los pagos. La idea es que firmen el acta de recibo lo cual le genera el 5% al contratista de obra para llegar al 95% y entregar el proceso de liquidación.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Como el interventor no avalo nos toca a nosotros revisarlo como supervisores. ¿Cuánto cuesta ese contrato?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. \$8.400.000.000.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿En cuánto tasaron los imprevistos?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. El 1%.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Dentro del A.I.U., están los imprevistos y la utilidad. Muchas veces no hay imprevistos en los contratos y si los hay los carga al I del A.I.U. Donde no hay imprevistos, no se justifica, no se soporta, que el contratista los cobre y es como un porcentaje más para el contratista.

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Lo que se ha hecho con la ingeniera Yudy es adelantar la liquidación.

Interviene la ingeniera Yency. No se le ha hecho el requerimiento del PIN ambiental.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Hay que hacer requerimiento porque el contrato ya se terminó. Ya se firmó acta final de obra, luego viene la liquidación del contrato y para liquidar el contrato se necesitan todos los paz y salvos y se requiere el paz y salvo del PIN ambiental. Deben oficiar a la interventoría que se debe presentar el informe final de ejecución del contrato haciendo una claridad que a partir de la fecha que se hace el recibo final de obra dependiendo como quedo en el contrato se cuenta el amparo de calidad y de estabilidad de la obra. La estabilidad que es por 3 años porque es mantenimiento, se cuenta a partir de la fecha del acta de recibo final de obra, ese es un requerimiento adicional que hay que hacerle al contratista donde tiene que actualizar las pólizas para el proceso de liquidación de obra.

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Ya se habló con ellos y no hay problema porque el contratista es el más interesado en corregir esas pólizas para que empiece su periodo de estabilidad, esa cuenta debe quedar lista este mes para programar pagos en septiembre y que se pague el 5% en los primeros días de octubre. Eso ayuda a la ejecución presupuestal del contrato y dar paso con la liquidación. Se está trabajando el tema de paz y salvos con las empresas de servicios. Falta un tema de pagarles daños al acueducto y a gas natural pero el contratista requiere de dinero. El tema ambiental está pendiente.

COP 156-2018 de LUIS GABRIEL NIETO GARCIA y la interventoría CIN 141-2018 con INTERSA.

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. El tema ha fluido más con ellos, ya se está tramitando los paz y salvos están próximos a salir, con ETB no hay paz y salvo, se suscribe un acta donde no se evidenciaron daños. Ellos están en el mismo proceso de que ya suscribieron acta de recibo, ya está firmado por la supervisora, la ingeniera Tatiana Espejo, el interventor y contratista. Están tratando de conseguir la firma del señor Alcalde, el Dr. Julian Tascon le pidió un informe, y se está trabajando en ese informe de supervisión e interventoría para que les colaboren con la firma, programar PAC en septiembre, pagarles en la primera semana de octubre y proceder a liquidación.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿En la forma de pago pactaron pago contra el acta de recibo final hay un porcentaje de pago?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Un 5%. Había unos correos donde preguntaban si se podía suscribir el acta de terminación del contrato de interventoría sin haber firmado el acta de recibo.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Eso no se puede hacer, el interventor tiene que firmar todos los informes y todos los pagos del contratista principal. El acta de recibo del interventor y el acta final del interventor deben salir simultáneamente o posterior al contrato de obra. El interventor es el que certifica todo al contratista de obra. ¿Cuál es la razón para firmar el acta de terminación de la interventoría?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Es uno de los documentos que está pactado dentro del contrato.

Interviene el ingeniero Hernán. ¿La fecha del acta de recibo final de la obra tiene que ser dentro del plazo de contrato?

Interviene la Dra. Julieta Vence. Hay contratos que se hacen actas de recibo final cuando el contrato se termina y el contratista va hacer la verificación con el interventor de cómo están las obras, que fue lo último que ejecuto el contratista que tiene pendiente, hacen acta de recibo de pendientes, hasta que el contratista ajuste los pendientes, hacen el acta de recibo final de la obra.

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Con el tema del cierre del PIN ambiental está en trámite. Este contrato se está manejando con la Dra. Andrea Rocha. La idea es pagarles a esos dos contratistas con el acta de recibo.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Interviene la Dra. Julieta Vence. No se le debería pagar el 5% contra recibo final de obra si todavía hay pendientes. La liquidación del contrato es cuando esta todo ok, el contratista cumplió, si se recibió a satisfacción se procede a liquidar el contrato pero si tiene pendientes no se le debería pagar el 5%.

Interviene la Dra. Ana Milena Rincón. Por eso fue que la Dra. María del Pilar Muñoz no firmo porque hay un acta en donde quedo pendiente la firma de ella pero porque había pendientes.

Interviene la Dra. Julieta Vence. ¿Ese contrato se ejecutó el 100% de obra o quedo un porcentaje sin ejecutar?

Interviene el ingeniero Francisco Sánchez. Del COP 127-2017 va a sobrar \$1.900.000.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Hay contrato que no se terminó y quedaron como \$500.000.000 sin ejecutar, es uno de vías. El contratista solicito que no le suspendieran el contrato porque la maquinaria que tenía, le salía más costoso que le suspendieran el contrato y no se ejecutó el 100%.

Interviene la ingeniera Yency. Informa que tuvieron en el día de hoy comité de parques y hubo preguntas con el tema del protocolo de bioseguridad y ella les hizo la claridad que quien aprueba los costos es la interventoría. Los implementos que no se encuentran dentro de la canasta de precios fijado por el IDU. Los tarritos individuales para envasar el gel o alcohol no está dentro de la canasta de precios fijado por el IDU y que eso como lo aprueban, que si con las tres cotizaciones, ella les dijo que el tema de las 3 cotizaciones de acuerdo a lo que le ha dicho el Dr. Julián Tascon no aplicaba.

Interviene la Dra. Julieta Vence. Nosotros tenemos que manejar son los ítems que tiene el IDU aprobado porque ellos son cabeza del sector en el caso de vías si es de parques es con el IDRD. Ella dijo que revisaran y tuvieran claro cuáles son las matriz de riesgo que están en cada uno de los contratos, cual es el porcentaje de AIU en cada contrato y mirar las cláusulas del contrato, y mirar la canasta de precios que tiene el IDU y con esos elementos se pueden sentar a mirar cómo se les va a pagar.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Arq. Fredy A. Martin

Fecha de la próxima reunión: 18 de agosto de 2020

Lugar de la próxima reunión: Recinto de la JAL.

reunión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
8 de 8